



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 271 – 2017 – GR-JUNÍN/GGR

HUANCAYO, 28 JUN 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 136-2017-GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático entre **Unidades Ejecutoras** del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones con cargo a la Fuente de Financiamiento **1. Recursos Ordinarios**.



CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 40.1, artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF; son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal y son aprobadas mediante resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;



Que, mediante OFICIO Nº 0029-2017-GRJ-DREJ/DGI, el Director de la Dirección Regional de Educación Junín, autoriza transferencia de presupuesto para financiar el pago de Incentivos Únicos Laborales SUB CAFAE para UGEL Huancayo, UGEL Jauja, UGEL Chupaca y UGEL Concepción, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios por la suma de DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 2 197,700.00).



Que, mediante OFICIO Nº 0031-2017-GRJ-DREJ/DGI, el Director de la Dirección Regional de Educación Junín, autoriza transferencia de presupuesto para financiar el costo diferencial de Incentivos Únicos Laborales SUB CAFAE para UGEL Huancayo, UGEL Jauja, UGEL Chupaca y UGEL Concepción, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios por la suma de Trescientos Cincuenta Mil y 00/100 SOLES (S/ 350,000.00).



Que, mediante OFICIO Nº 0032-2017-GRJ-DREJ/DGI, el Director de la Dirección Regional de Educación Junín, autoriza redistribución de presupuesto transferido mediante D.S. Nº 143-2017-EF, para el pago de deudas sociales, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios por la suma de UN MILLON CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES (S/ 1 143,930.00).

GERENCIA GENERAL	
DOC. Nº	2150498
EXP. Nº	1465641



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



Que, mediante OFICIO N° 660-2017-DREJ/D-UGEL-CH, el Director de UGEL Chupa, solicita transferencia de presupuesto para el pago de deudas sociales, que serán transferidos de la Sede Central del Gobierno Regional Junín, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios por la suma de DIEZ MIL y 00/100 SOLES (S/ 10 000.00).

Que, de conformidad con los artículos 40° y 41° del Texto Único ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; y

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 2 del artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/GR, con el cual delegan diversas facultades y atribuciones en funcionarios del gobierno regional Junín y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia General de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2017, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
[Signature]
Abog. JAVIER YAURI SALOME
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Le que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

05 JUL. 2017

[Signature]
Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL

